GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR TOTAL ART THE TANK DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

DEPTO

MIGRACIÓN

N°Int.: 5350343

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 46006

SANTIAGO, 27 de Marzo de 2015

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por el Departamento de Control de Fronteras de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°591 de fecha 16 de Marzo de 2015, en cuanto a que doña Victoria Eugenia ORTIZ BEDOYA de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 12.01.2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°39198 DEL 26.06.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DΕ DEformulada por doña Victoria Eugenia ORTIZ BEDOYA de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Policía Internacional, para su conocimiento y fines Extranjería y pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIANA GONZ

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS [448] 27/03/2015

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo